

DECRETO EXENTO N° 1240

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DEL COMPONENTE "COMPETENCIAS PARENTALES Y APOYO A LA CRIANZA, AÑO 2020".

LO PRADO, 09.08.2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

El decreto exento N°1478 de fecha 06 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la iniciativa del componente "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza, año 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Municipalidad de Lo Prado; el decreto exento N°907 de fecha 14 de mayo de 2021; la Resolución Exenta N°0751 de fecha 02 de agosto de 2021, de la SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó segunda modificación presupuestaria al convenio; el Memorando N°1015 de fecha 03 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique la modificación; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio N°378 de fecha 04 de agosto de 2021; el decreto alcaldicio N°226 de fecha 31 de marzo de 2020;

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la Segunda Modificación Presupuestaria al convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la iniciativa del componente "**Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza, año 2020**", aprobado por Resolución Exenta N°0751/02.08.2021, SEREMI Desarrollo Social y Familia; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COC/CGV/Igd

Distribución: Sec.Mun.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia/ Secretaría Municipal/ DIDECO/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ Programas Sociales Externos/ Oficina de Partes



LO PRADO
MUNICIPALIDAD

lo prado
porti



MEMORÁNDUM N° No 01015,

ANT.: Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Convenio "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Año 2020"

LO PRADO, 03 AGO 2021

DE : **SR. RAÚL MEDEL ORTIZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS**
ALCALDE

Por la presente solicito a usted disponer la aprobación y ratificación mediante Decreto Alcaldicio de la Resolución Exenta número 0751 de fecha 02 de Agosto del 2021, que aprueba segunda modificación presupuestaria de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Año 2020" del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil para el año 2020- Chile Crece Contigo, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Lo Prado.

Saluda atentamente,



[Firma manuscrita]
RAÚL MEDEL ORTIZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

RMO/DCF/AMC/dmb
DISTRIBUCION:

Alcaldía; Secretaría Municipal; Área Jurídica, Ventanilla Única de Programas Sociales, DIDECO, Área de Protección Social, Oficina de Niñez



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	02-08-2021

Iniciativa ID N°	4544
Acción	M-PRE

REF: Aprueba segunda Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del programa "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Año 2020", Ejecutor: **Municipalidad de Lo Prado.**

RES. EX. N° **0751** _2021/CT.

SANTIAGO, 02-08-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N°21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la Ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.192 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 048 de 2020 de la Subsecretaría de la Niñez, que aprueba las Reglas para la Ejecución de la Modalidad "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza" del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N°011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de **Lo Prado**, con el fin de financiar en esa comuna la ejecución de una iniciativa en el marco del programa "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Año 2020"; con las especificaciones y formalizaciones siguientes:

"Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Lo Prado		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
	22/07/2020	Res. Ex. N° 1163 de 17/09/2020	Decreto N°1478 del 06/10/2020
Transferencia de Recursos	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$46.854.790	09/10/2020	
Primera Modificación Presupuestaria	En SIGEC	Aprobación por Seremi	
	18/03/2021	Res. Ex. N° 407 de 05/05/2021	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	09/10/2021	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	



2. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 26/07/2021 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto, enviando con el mismo objeto el oficio de solicitud N° 1124 de fecha 29/07/2021.
3. Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo del oficio antes citado.
4. Que el analista del Subsistema Chile Crece Contigo en la Región Metropolitana de Santiago, que se identifica en la tabla siguiente, declara haber revisado la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el cuadro del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero del Programa, ha comprobado con fecha 27/07/2021 la conformidad contable de la misma redistribución. De lo anterior, ambos concluyen a través de modalidad vía remota, en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Nombre	Función
Felipe Tapia Reyes	Analista Subsistema Chile Crece Contigo
Oswaldo Carrasco Rapiman	Analista Financiero del Programa

RESUELVO:

APRUEBASE la segunda modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 26/07/2021 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un proyecto en el marco del programa: "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Año 2020" en la comuna de Lo Prado, singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.



CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Ejecutor: Municipalidad de Lo Prado/ Correo ejecutor: amoreno@loprado.cl
- Coordinadora Subsistema Chile Crece Contigo, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

(SocialDoc N° E65036)



lo prado
por ti

ORD. : N° 1124 /

ANT. : Convenio Municipalidad de Lo Prado - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, enmarcado en ejecución Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales

MAT. : Remite lo que indica

LO PRADO, 29 JUL 2021

DE : **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. RAUL MEDEL ORTIZ**

A : **SRA. CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
BANDERA 46, PISO 3, SANTIAGO.**

Junto con saludarle cordialmente, a través del presente remito a usted solicitud de modificación presupuestaria para la ejecución del programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, enmarcado en el convenio de transferencias de recursos entre la Municipalidad de Lo Prado y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En dicha propuesta se contempla el traspaso de fondos entre los ítems del convenio con el fin de procurar el éxito de los objetivos del convenio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



**SR. RAUL MEDEL ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

AMC/cjp

Distribución:

- Oficina de Partes, Secretaria Regional Ministerial - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- Felipe Tapia, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - FTapiaR@desarrollosocial.gob.cl
- Alcaldía
- Dideco
- Oficina de Partes
- Oficina de Niñez



28/7/2021

Correo de Ilustre Municipalidad de lo Prado - Modificación presupuestaria



Daniela Manterola <dmanterola@loprado.cl>

Modificación presupuestaria

3 mensajes

Daniela Manterola <dmanterola@loprado.cl>

27 de julio de 2021, 11:57

Para: Felipe Adrian Tapia Reyes <FTapiaR@desarrollosocial.gob.cl>, IngridDayne@desarrollosocial.gob.cl, Aurora Moreno <amoreno@loprado.cl>, OCarrasco@desarrollosocial.gob.cl

Estimado Felipe:

Junto con saludar, escribo para informar que hemos realizado una solicitud de modificación presupuestaria en Sigec para el Programa de Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, Lo Prado. La modificación se basa principalmente al saldo a favor en ítem de Gastos Directos - Movilización de equipo de trabajo-, correspondiente a \$2.512.557, monto que solicitamos modificar e incorporar a otros ítems según necesidad.

La distribución de ese saldo, por una parte, contempla aumentar presupuesto en ítems de Recursos Humanos sumando un monto de \$1.800.000, para la contratación de 2 profesionales desde el 15 de agosto hasta el término de Proyecto (8 de Octubre) por \$900.000 cada contrato, a fin de fortalecer la intervención del nivel Individual de Triple P.

Los otros \$712.557 predestinado de ítem Movilización se asignan al ítem -Compra de Equipos Informático- entendiendo que por ser primer año de implementación necesitamos adecuar el espacio con la compra de un computador de escritorio (desktop) junto con licencia de office y otros insumos informáticos útiles para la implementación como disco duro, cámara, micrófono, entre otros. Actualmente contamos con un Notebook comprado con presupuesto del convenio el cual es usado para teletrabajo por la coordinadora del programa y a futuro para talleres, seminarios e instancias relacionadas con la ejecución del convenio.

Se considera además, complementar el monto del ítem - Compra de insumos informáticos-, con saldo a favor de servicios básicos, correspondiente a \$300.000.

Te pido nos orientes si debemos enviarte paralelamente algún documento con formato especial para justificar y explicar cada modificación (si es así me la mandas por favor).

Además cuéntanos si debemos esperar que la modificación de presupuesto sea revisada y aprobada por ustedes en sigec para recién enviar el oficio con la solicitud de modificación de presupuesto para que se formalice o en su efecto la enviamos por oficio y posteriormente ustedes aprueban o rechazan??...

Me despido atenta a tu pronta respuesta, saluda atte

Felipe Adrian Tapia Reyes <FTapiaR@desarrollosocial.gob.cl>

28 de julio de 2021, 15:18

Para: Daniela Manterola <dmanterola@loprado.cl>

CC: Ingrid Dayne <IngridDayne@desarrollosocial.gob.cl>, Aurora Moreno <amoreno@loprado.cl>, Osvaldo Alejandro Carrasco Rapiman <OCarrasco@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Daniela,
Muy buenas tardes

La MP está ok, no existe un formato especial, la justificación debe señalarse en el oficio y debes adjuntar la MP presentada en el SIGEC. Por favor enviar el oficio a la brevedad.

Saludos,

Felipe A. Tapia Reyes

Analista de niñez